

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14988

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de 7 de octubre de 2015 relativa a la adscripción de los inmuebles ubicados en la calle La Palma nº 4 de Palma y en la calle Eusebio Estada núm. 28 de Palma, a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad (DGTFPP 253/2015)

Antecedentes

1. Mediante un oficio del 24 de septiembre de 2015 (registro de entrada núm. 13174, de 1 de octubre de 2015), el consejero de Territorio, Energía y Movilidad solicitó la adscripción de los inmuebles ubicados en la calle La palma nº4 de Palma y en la calle Eusebio Estada núm. 28 de Palma.
2. Considerando el Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, se determinó la nueva composición del Gobierno de las Islas Baleares, se extinguió la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y se creó la nueva Consejería de Territorio, Energía y Movilidad.
3. La Sede de la Consejería está ubicada en la calle La Palma núm. 4 de Palma y la Dirección General de Transportes está ubicada en la calle Eusebio Estada núm. 28 de Palma.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril), y demás disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 28, 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 108, de 17 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adscribir a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad los inmuebles ubicados en la calle La Palma nº 4 de Palma y en la calle Eusebio Estada núm. 28 de Palma, con las siguientes referencias:

- Activo Fijo: 100000002369-0
- Activo Fijo: 100000002321-0
- Activo Fijo: 100000001329-0
- Activo Fijo: 100000001146-0
- Referencia catastral 9905505DD6890F0001ZH



-Referencia catastral 0511002DD7801B0001LL

Por la naturaleza de la adscripción, queda prohibido expresamente cualquier acto de disposición, de cesión, de arrendamiento, de subarriendo o cualquier otro acto de naturaleza análoga, restrictiva del dominio y la posesión.

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad y a la Consejería Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 7 de octubre de 2015

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Francesc Colom Coll

